CMC-SP-068-2026

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SP-068-2026.

CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.394.034 en su condición de Alcaldesa Municipal, elegida mediante voto popular en elecciones realizadas en el mes de octubre de 2023 y declarada Alcaldesa Popular para el periodo de 2024 a 2027 por la Comisión Escrutadora Municipal mediante acta número 004-2023, cargo para el cual tomó posesión el día treinta (30) de diciembre de 2023, con efectos fiscales y administrativos a partir del 01 de enero de 2024, según consta en diligencia de posesión realizada por la Notaria Única del Circuito de Maceo - Antioquia, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Maceo – Antioquia, identificado con NIT 890 980 958 - 3, en adelante **EL CONTRATANTE**, informa a **ELKIN AUGUSTO CASTAÑO LOPEZ**, identificado con C.C. 8 403 411 de Bello (Ant), actuando como representante legal de la empresa **INGENIERIA Y VISION S.A.S** identificada con **NIT 901 379 658 - 1**, en adelante **"EL CONTRATISTA"**, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-SP-068-2026.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA – OBJETO. El objeto del contrato es "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, BAJO LA MODALIDAD DE TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE, DE TRACTO SUCESIVO Y ORDEN ALEATORIO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIONES DE EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MACEO - ANTIOQUIA".**

SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación. ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA – RESPONSABILIDAD. El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA – VALOR. El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/L ($33.320.808),** equivalentes a 19,03 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2026), suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	UNSPSC	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin IVA)	VALOR TOTAL (Sin IVA)
1	40 14 17 00	TEE PRES 1/2"	Unidad	1	$ 848	$ 848
2	30 15 15 00	TEJA ETERNIT #10 3MT	Unidad	1	$ 90.588	$ 90.588
3	11 16 21 00	ROLLO TELA BOGOTANA X100MT	Unidad	1	$ 363.176	$ 363.176
4	31 21 18 00	THINNER X GARRAFA	Unidad	1	$ 21.824	$ 21.824
5	39 12 14 00	TOMA DOBLE GALICA	Unidad	1	$ 16.965	$ 16.965
6	31 16 15 00	TLLO HEXAG ROSC 3/8X7"	Unidad	1	$ 2.471	$ 2.471
7	31 16 15 00	TLLO AUTOP ESTREL 1"y 1 1/4	Unidad	1	$ 175	$ 175
8	31 16 15 00	TLLO AUTOP ESTREL 1/2 y 3/4	Unidad	1	$ 175	$ 175
9	31 16 15 00	TLLO ENSAM 8X1	Unidad	1	$ 175	$ 175
10	31 16 15 00	TLLO ENSAM 8X11/2"	Unidad	1	$ 175	$ 175
11	40 17 15 00	TUBO PRES 1/2" X 500L	Unidad	1	$ 18.118	$ 18.118
12	40 17 15 00	TUBO PRES 3/4"	Unidad	1	$ 26.353	$ 26.353
13	40 17 15 00	TUBO SANIT 11/2" FINO	Unidad	1	$ 38.706	$ 38.706
14	30 15 15 00	TEJA MARFIL #10 3M GERFOR T/ETERNIT	Unidad	1	$ 102.941	$ 102.941

15	40 17 15 00	TUBO SANIT 4"FINO	Unidad	1	$ 103.765	$ 103.765
16	39 10 16 00	TUBO LEED T8 18W	Unidad	1	$ 18.118	$ 18.118
17	31 16 17 00	TUERCA ROSC 3/8"	Unidad	1	$ 371	$ 371
18	40 14 17 00	UNION GALV 1/2"	Unidad	1	$ 4.529	$ 4.529
19	40 14 17 00	UNION SANT 4"	Unidad	1	$ 4.941	$ 4.941
20	30 11 19 00	VARILLA CORRUGADA 3/8 X 6 MTS	Unidad	1	$ 38.706	$ 38.706
21	30 11 19 00	VARILLA CORRUGADA 1/2"X 6 ML LEG	Unidad	1	$ 90.588	$ 90.588
22	40 14 17 00	YEE PRES 1/2	Unidad	1	$ 3.706	$ 3.706
23	40 14 17 00	YEE SANIT 3"	Unidad	1	$ 8.647	$ 8.647
24	40 14 17 00	YEE SANIT 4 "	Unidad	1	$ 12.353	$ 12.353
25	30 11 18 00	ARENA REVOQUE X MT3	Unidad	1	$ 225.400	$ 225.400
26	30 11 18 00	ARENA GRAVA X MT3	Unidad	1	$ 107.800	$ 107.800
27	30 13 15 00	BLOQUE TOLETE H10	Unidad	1	$ 4.900	$ 4.900
28	30 13 15 00	BLOQUE TOLETE H12	Unidad	1	$ 5.880	$ 5.880
29	30 13 15 00	BLOQUE TOLETE H15	Unidad	1	$ 7.350	$ 7.350
30	30 13 15 00	BLOQUE TOLETE H20	Unidad	1	$ 7.350	$ 7.350
31	30 13 16 00	ADOBE BARRO H 10	Unidad	1	$ 5.096	$ 5.096
32	30 13 16 00	ADOBE BARRO H 15	Unidad	1	$ 5.880	$ 5.880
33	30 11 16 00	CEMENTO ESTRUCTURAL X 42.5 KL	Unidad	1	$ 43.647	$ 43.647
34	30 11 15 00	PEGACOR CORONA X 25 KLS	Unidad	1	$ 48.588	$ 48.588

35	30 11 15 00	LECHADA X KILO MAXCOLOR	Unidad	1	$ 9.882	$ 9.882
36	30 11 17 00	ESTUCOR CORONA X 25 KLS	Unidad	1	$ 72.471	$ 72.471
37	30 16 16 00	CANAL PU6 B6 X 244 MTS	Unidad	1	$ 12.353	$ 12.353
38	30 16 16 00	CANAL PUB9 C26 X244MT	Unidad	1	$ 14.824	$ 14.824
39	30 16 16 00	ANGULO CIELO FALSO METAL	Unidad	1	$ 6.176	$ 6.176
40	30 16 15 00	PLACA DE YESO GIPLAC 1/2	Unidad	1	$ 90.588	$ 90.588
41	31 20 15 00	CINTA PAPEL 75 MTS	Unidad	1	$ 18.118	$ 18.118
42	31 20 15 00	CINTA ENMAS 1"24mm	Unidad	1	$ 10.706	$ 10.706
43	31 20 15 00	CINTA AISL X 18M	Unidad	1	$ 13.176	$ 13.176
44	30 17 16 00	VENTANA EN ALUM 1.40X1 MT	Unidad	1	$ 461.176	$ 461.176
45	26 12 15 00	CABLE RIGIDO # 12	Unidad	1	$ 3.706	$ 3.706
46	39 12 14 00	CONECTOR ROJO	Unidad	1	$ 741	$ 741
47	30 15 17 00	CANAL AMAZONAS TIPO A X 3Mtrs	Unidad	1	$ 79.059	$ 79.059
48	30 15 15 00	TEJA DE BARRO	Unidad	1	$ 3.706	$ 3.706
49	30 10 36 00	LARGUERO 2X4 CHANU	Unidad	1	$ 44.100	$ 44.100
50	39 12 13 00	CAJA PLAST 2X4 CODELCA	Unidad	1	$ 988	$ 988
51	39 12 13 00	CAJA PLAST 4X4 CODELCA	Unidad	1	$ 1.482	$ 1.482
52	39 12 13 00	TAPA 2X4 PLAST	Unidad	1	$ 741	$ 741
53	39 12 13 00	TAPA 4X4 PVC	Unidad	1	$ 1.482	$ 1.482
54	30 17 15 00	PUERTA METALICA 90 X 2.10	Unidad	1	$ 848.235	$ 848.235

55	30 17 15 00	PUERTA MADERA ENTAMBORADA 80X1.90	Unidad	1	$ 494.118	$ 494.118
56	30 18 17 00	LLAVE MESON DOBLE + ABASTO GRIVAL	Unidad	1	$ 90.588	$ 90.588
57	30 18 17 00	LLAVE LAVAMANOS+ ABASTO	Unidad	1	$ 31.294	$ 31.294
58	46 17 15 00	CHAPA GATO 864	Unidad	1	$ 62.588	$ 62.588
59	40 14 17 00	ABRAZADERA D/ALA 1/2 ALUM/INDU	Unidad	1	$ 1.235	$ 1.235
60	40 14 17 00	ADAPT MACHO PRES 1/2"	Unidad	1	$ 618	$ 618
61	40 14 17 00	ADAPT HEMBRA PRES 1/2"	Unidad	1	$ 618	$ 618
62	39 12 17 00	AMARRA PLASTICA MED	Unidad	1	$ 15.647	$ 15.647
63	31 16 18 00	ARANDELA PLANA 3/8	Unidad	1	$ 371	$ 371
64	27 11 20 00	BARRA 16 LB HERRAGRO	Unidad	1	$ 164.267	$ 164.267
65	40 14 17 00	CABLE PARA VIENTO SUPER GX 1/4	Unidad	1	$ 12.353	$ 12.353
66	39 10 16 00	BOMBILLO LEED 50W	Unidad	1	$ 42.824	$ 42.824
67	39 12 16 00	BREAKE 1 X 30A LUMINEX	Unidad	1	$ 28.824	$ 28.824
68	26 12 16 00	DUPLEX 2 X 12 CENTELSA	Unidad	1	$ 10.294	$ 10.294
69	26 12 16 00	DUPLEX 2 X 14 CENTELSA	Unidad	1	$ 7.412	$ 7.412
70	40 14 17 00	CARNAZA X BOLSA	Unidad	1	$ 3.047	$ 3.047
71	30 11 16 00	CEMENTO BLANCO X KILO	Unidad	1	$ 4.941	$ 4.941
72	46 17 15 00	CHAPA ALCOBA CROMO PHILLIS 2250	Unidad	1	$ 48.588	$ 48.588
73	30 18 18 00	CHAPETA LAVAMANOS	Unidad	1	$ 4.529	$ 4.529
74	31 20 15 00	TEFLON INDUSTRIAL GDE	Unidad	1	$ 7.412	$ 7.412

75	31 16 20 00	CLAVO ACERO CONCR 2''	Unidad	1	$ 10.294	$ 10.294
76	31 16 20 00	CLAVO COMUN 3''	Unidad	1	$ 6.176	$ 6.176
77	40 14 17 00	CODO GALV 1/2''	Unidad	1	$ 6.176	$ 6.176
78	39 13 17 00	CANALETA 3/4 20X12	Unidad	1	$ 14.824	$ 14.824
79	39 11 16 00	REFLECTOR LEED 100W SILVANIA	Unidad	1	$ 98.824	$ 98.824
80	39 11 16 00	REFLECTOR LEED 150W SILVANIA	Unidad	1	$ 205.882	$ 205.882
81	39 11 15 00	LAMPARA LEED T5/1X18W 1.20 LARGA	Unidad	1	$ 23.882	$ 23.882
82	39 11 15 00	LAMPARA LEED T5/1X10 60 CORTA	Unidad	1	$ 18.118	$ 18.118
83	30 15 15 00	TEJA ZINC 3.5 ACESCO C35	Unidad	1	$ 48.588	$ 48.588
84	40 14 17 00	CODO PRES 1/2''	Unidad	1	$ 618	$ 618
85	40 14 17 00	CODO SANIT 4''	Unidad	1	$ 9.882	$ 9.882
86	30 10 36 00	ESTACON INMUNIZADO REDONDO 2.50	Unidad	1	$ 64.680	$ 64.680
87	30 11 17 00	ESTUCO MAXTI X GLN 2 EN 1	Unidad	1	$ 25.529	$ 25.529
88	30 11 17 00	ESTUCO MAXTI X BALDE 2 EN 1	Unidad	1	$ 51.059	$ 51.059
89	30 18 17 00	CONJUNTO GRIFERIA SANITARIA GRIVAL	Unidad	1	$ 60.941	$ 60.941
90	30 16 15 00	PLACA ETERBOARD 6MM	Unidad	1	$ 99.647	$ 99.647
91	31 19 15 00	LIJA # 180	Unidad	1	$ 3.047	$ 3.047
92	31 19 15 00	LIJA # 150	Unidad	1	$ 3.047	$ 3.047
93	31 19 15 00	LIJA 220	Unidad	1	$ 3.047	$ 3.047
94	39 11 15 00	LAMPARA IBISA HERMETIK 2X18/ T8 LEED	Unidad	1	$ 163.471	$ 163.471

95	31 19 15 00	LIJA # 400	Unidad	1	$ 3.047	$ 3.047
96	40 17 15 00	TUBO SANIT 2"FINO	Unidad	1	$ 56.000	$ 56.000
97	40 17 15 00	TUBO SANIT 3" FINO	Unidad	1	$ 67.529	$ 67.529
98	40 17 15 00	TUBO SANIT 4"FINO	Unidad	1	$ 104.588	$ 104.588
99	40 17 15 00	TUBO SANIT 6" FINO (PESADO)	Unidad	1	$ 218.235	$ 218.235
100	30 18 17 00	ABASTO LAVAMANOS + LLAVE GRIVAL	Unidad	1	$ 24.706	$ 24.706
101	40 14 16 00	LLAVE BOLA PVC LISA 1/2L	Unidad	1	$ 12.353	$ 12.353
102	30 18 17 00	LLAVE MESON SENCILLA BRISA	Unidad	1	$ 62.588	$ 62.588
103	30 18 17 00	LLAVE TERMINAL COBRE GRIVAL	Unidad	1	$ 38.706	$ 38.706
104	30 10 36 00	VIGA ABARCO 4X6 8 VARAS	Unidad	1	$ 597.800	$ 597.800
105	30 15 20 00	MALLA ESLABONADA OJO 6 2X10 MTS	Unidad	1	$ 543.529	$ 543.529
106	30 11 19 00	MALLA ELECTROSOL 15X15 X 18MT 3MM	Unidad	1	$ 290.706	$ 290.706
107	30 15 15 00	TELA ASFALTICA SUPERFIX ALUMINIO 20MT	Unidad	1	$ 403.529	$ 403.529
108	27 11 16 00	MARTILLO STANLEY UÑA 29 MM 20/ONZ C/MAD	Unidad	1	$ 51.882	$ 51.882
109	40 14 17 00	NIPLE GALV 1/2X10	Unidad	1	$ 4.941	$ 4.941
110	40 14 17 00	NIPLE GALV 1/2X15	Unidad	1	$ 8.235	$ 8.235
111	40 14 17 00	NIPLE GALV 1/2X20	Unidad	1	$ 9.882	$ 9.882
112	30 18 15 00	ORINAL MEDIANO COMPLETO	Unidad	1	$ 230.588	$ 230.588
113	39 11 15 00	PANEL LEED 24 W INCRUSTAR	Unidad	1	$ 49.412	$ 49.412
114	39 11 15 00	PANEL LEED 3W INCRUSTAR	Unidad	1	$ 9.882	$ 9.882

115	39 11 15 00	PANEL LEED 24 W SOBREP/SILVANIA	Unidad	1	$ 49.412	$ 49.412
116	12 35 23 00	PEROXIDO X 1000 CC	Unidad	1	$ 18.118	$ 18.118
117	31 21 15 00	PINTURA DOMESTICO X GL	Unidad	1	$ 121.059	$ 121.059
118	31 21 15 00	ANTICORROSIVO X GLN PINTUCO	Unidad	1	$ 75.765	$ 75.765
119	31 21 15 00	KORAZA X CUÑETE	Unidad	1	$ 630.000	$ 630.000
120	31 21 19 00	BROCHA GOYA 3''	Unidad	1	$ 16.471	$ 16.471
121	31 21 19 00	RODILLO 9''	Unidad	1	$ 16.471	$ 16.471
122	31 21 15 00	VINILTEX X CÑT	Unidad	1	$ 510.588	$ 510.588
123	39 10 18 00	PLAFON PLASTICO	Unidad	1	$ 4.941	$ 4.941
124	40 14 17 00	BUJE PRES 1X1/2''	Unidad	1	$ 1.482	$ 1.482
125	39 11 16 00	REFLECTOR LEED 200V SILVANIA	Unidad	1	$ 242.941	$ 242.941
126	40 14 25 00	REJILLA PLANA ALUM 2''	Unidad	1	$ 4.941	$ 4.941
127	40 14 25 00	REJILLA PLANA ALUM 3	Unidad	1	$ 4.941	$ 4.941
128	40 14 25 00	REJILLA PLANA ALUM 4	Unidad	1	$ 12.353	$ 12.353
129	30 15 15 00	RUANA TAPA GOTERAS 33CMX10MTS ALUMBAND	Unidad	1	$ 169.647	$ 169.647
130	40 14 17 00	SEMICODO PRES 1/2	Unidad	1	$ 1.647	$ 1.647
131	40 14 25 00	SIFON FLEXIBLE GRIS GRIVAL	Unidad	1	$ 21.824	$ 21.824
132	31 20 16 00	PEGA PVC GERFOR 1/4	Unidad	1	$ 103.765	$ 103.765
133	39 12 22 00	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	Unidad	1	$ 23.882	$ 23.882
134	39 12 22 00	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE	Unidad	1	$ 14.824	$ 14.824

135	40 14 17 00	TAPON LISO PRES 1/2"	Unidad	1	$ 618	$ 618
136	40 14 17 00	TEE GALV 1/2"	Unidad	1	$ 7.412	$ 7.412
137	30 10 23 00	TUBO RECTANG 3X1 1/2 76X38 C16	Unidad	1	$ 121.059	$ 121.059
138	30 10 23 00	TUBO RECTANG 3X1 1/2 76X38 C18	Unidad	1	$ 98.824	$ 98.824
139	30 13 15 00	BLOQUELON 23X8 X 80 LISO	Unidad	1	$ 11.760	$ 11.760
					SUBTOTAL	**$ 10.146.201**
					IVA	**$ 1.698.062**
					TOTAL	**$ 11.844.262**

Parágrafo 1: *Se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por KEE SERVICIOS S.A.S, por un valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSSIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCLTE ($11.844.262). Sobre estos precios unitarios la entidad realizará las respectivas liquidaciones periódicas para pagos de acuerdo al servicio y cantidades que se hayan requerido y efectivamente entregado.*

Parágrafo 2: *Los servicios que se realicen son aleatorios y la bolsa a agotar hasta por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/L ($33.320.808).*

QUINTA - FORMA DE PAGO. El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura a través de **ACTAS PARCIALES DE AVANCE**

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA - ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA - PLAZO DEL CONTRATO. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **DOS (02) MESES** (Sin superar el 31/12/2026), sin que pueda superar dicha fecha, o hasta agotar el monto del contrato, lo que ocurra primero, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP			
CDP	**FECHA**	**SALDO CDP**	**SALDO A IMPUTAR**
1067	18/09/2026	$33.320.808	$33.320.808
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**		
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción		

NOVENA – SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de **ANDERSON BETANCUR CORTES**, Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Rural, a quien podrá ubicar en los números telefónicos 604 864 02 09 o 304 617 88 82 y a través del correo electrónico planeacion@maceo-antioquia.gov.co.

DÉCIMA - GARANTÍAS. De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, “en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías”. En particular, en el presente contrato por el valor, modalidad y duración del mismo, al igual que por la discrecionalidad del ordenador del gasto, no se exigirán garantías.

El municipio se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto ha estudiado la idoneidad y experiencia del contratista y ha supeditado el pago de los honorarios, al informe que debe presentar al supervisor del contrato respecto del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas.

DÉCIMA PRIMERA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán el área urbana del municipio de Maceo – Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERA - ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO. Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento y que hacen parte integral del mismo.

DÉCIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II. El presente contrato se entiende firmado en la fecha en la que el ordenador del gasto del presente proceso contractual suscriba el contrato en la plataforma de compras públicas SECOP II a través de su respectivo usuario. Para su ejecución, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y que el contratista allegue la documentación necesaria para su legalización (cuando aplique) a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Diana Katherine González	Revisó: Anderson Betancur Cortes	Aprobó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría
Cargo: Contratista – Auxiliar Contratación	Cargo: Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Rural	Cargo: Contratista – Asesor Contratación.
Quienes aparecen en este aparte del contrato manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma electrónica del documento por parte de las partes involucradas.		